



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 066 -2018-ANA

Lima, 14 FEB. 2018

VISTOS:

El Informe Técnico N° 03-2018-ANA-DCERH-AGITN, de fecha 08 de febrero de 2018, de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos y el Informe Legal N° 122-2018-ANA-OAJ, de fecha 13 de febrero de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima con Ordenanza N° 1016, de fecha 04 de diciembre de 2009, instituye las bases del Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental, y constituye la Comisión Ambiental Metropolitana (CAM), como un órgano consultivo encargado de brindar apoyo al ente rector del Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental en lo que respecta a la política ambiental en la Provincia de Lima;

Que, según el Decreto de Alcaldía N° 002, de fecha 27 de abril de 2017, la Comisión Ambiental Metropolitana, constituida por la Ordenanza N° 1016, está conformada, entre otras, por un representante de la Autoridad Nacional del Agua y su designación se realiza mediante Resolución del Titular o máxima autoridad administrativa;

Que, en ese sentido, con Resolución Jefatural N° 116-2017-ANA, de fecha 19 de mayo de 2017, se designó como representantes de la institución ante la citada Comisión, al Director de la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos y a la Directora de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos;

Que, por otro lado, mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, de fecha 14 de diciembre de 2017, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, con una nueva estructura organizacional que sustituye al aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI;

Que, a través del Informe Técnico de Vistos, se solicita, a mérito de los cambios normativos, funcionales y estructurales que rigen a la entidad, la actualización de los representantes designados mediante Resolución Jefatural N° 116-2017-ANA, proponiéndose al Director de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos como miembro titular y al Coordinador del Área de Gestión de Instrumentos Normativos de dicha Dirección, como miembro alterno, quienes participarán como representantes de la institución ante la Comisión Ambiental Metropolitana (CAM), constituida por Ordenanza N° 1016, de la Municipalidad Metropolitana de Lima;



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 122-2018-ANA-OAJ, opina que legalmente es factible designar a los representantes de la Autoridad Nacional del Agua ante la Comisión Ambiental Metropolitana (CAM), constituida por Ordenanza N° 1016, de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

Con los vistos de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a los representantes, titular y alterno, de la Autoridad Nacional del Agua ante la Comisión Ambiental Metropolitana (CAM), constituida por Ordenanza N° 1016, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo al siguiente detalle:

Titular	Alterno
Director (a) de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua	Coordinador (a) del Área de Gestión de Instrumentos Normativos de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 116-2017-ANA.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima y a los representantes designados para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el Portal Web Institucional (www.ana.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

